

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO                       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>014</b>
Fecha de Aprobación
<b>05.05.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1294 - 04</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 095 de fecha 30.03.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 095  
De fecha 30.03.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 3319 de fecha 04.05.2009 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 59.91 m2.  
Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. 2  
Permiso original N° \_\_\_\_\_ (si lo hubiera), de fecha \_\_\_\_\_  
Ubicada en CALLE PERU N° 2632 Lote N° 04 manzana 09 localidad o loteo LAS COMPAÑÍAS  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ROXANA DIAZ RIVERA</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>MARCELA SOTO HERNANDEZ</b>	<b>13.443.230 - 6</b>

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N°20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



**SR. MARIO ALTAMIRANO ROJAS**  
ARQUITECTO- DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/KCA  
*[Signature]*